



Expediente n.º: 2832/2024

informe de corrección de errores en pliego de prescripciones técnicas particulares

Procedimiento: Contrataciones

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME

1.- Con fecha 26 de marzo de 2024 se ha incoado el procedimiento relativo a la contratación del suministro "PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL WEB E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA"

2.- Consta en el expediente, con fecha de 15 de mayo de 2024, la memoria justificativa y el pliego de prescripciones técnicas y, con fecha de 17 de junio de 2024, el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Consta en el expediente, con fecha de 18 de junio de 2024, el informe de contratación donde se aprueba el pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares.

4.- Con fecha 20 de junio de 2024, se detecta un error material en el pliego de prescripciones técnicas. En la página 13, apartado **Ejecución del servicio** se indica:

"Se valorará como mejora la indemnización del plazo de tiempo para llevar estas tareas a cabo, el cual no debe ser superior a 1 mes."

cuando se quería decir:

"Se valorará como mejora la minimización del plazo de tiempo para llevar estas tareas a cabo, el cual no debe ser superior a 1 mes."

siendo así acorde a lo que indica el criterio "Minimización del plazo de tiempo para llevar a cabo las tareas de implantación (máximo 15 puntos)" definido tanto en la memoria justificativa como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En base a lo anterior y para que el error advertido no de lugar a interpretaciones erróneas, se propone que tenga en cuenta la rectificación indicada en el punto cuarto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Miguel de Abona

